



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA,

17 MAR 2003 3

EXPEDIENTE Nº 12.312/02

RESOLUCION INTERNA Nº D

044/03

VISTO: la documentación presentada (fs.1 a 7) por la señorita Gloria Rocío del Pilar Pérez, L.U. Nº 601.995, alumna de la carrera de Nutrición, con motivo del accidente sufrido en el Bioterio de esta Facultad, el día 10 de diciembre del pasado año; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8, la Srta. Pérez informa sobre los hechos ocurridos, que desencadenaron su accidente.

Que a fs. 9, las docentes responsables del Bioterio, realizan sus descargos sobre los hechos acaecidos en ese momento.

Que a fs. 11, el Decano de esta Facultad corre vista de estas actuaciones a Secretaría de Bienestar Universitario.

Que Secretaría de Bienestar Universitario a fs. 12, remite el expediente a Asesoría Jurídica para su conocimiento.

Que el Dr. Marcelo de La Serna, Director de Asesoría Jurídica, solicita al Gerente de La Caja de Ahorro y Seguros S.A., la devolución de los gastos afrontados por la alumna Pérez.

Que el Rector de la Universidad Nacional de Salta, reitera los términos de Asesoría Jurídica.

Que a fs. 15, La Caja de Ahorro y Seguros, pone en conocimiento que / no le cabe responsabilidad alguna sobre el hecho en cuestión.

Que a fs. 16, Asesoría Jurídica informa que el reconocimiento de gastos efectuados por la alumna, sean afrontados por esta unidad académica.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 17 MAR 2003

EXPEDIENTE Nº 12.312/02

RESOLUCION INTERNA Nº

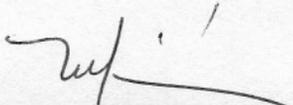
04 4 / 03

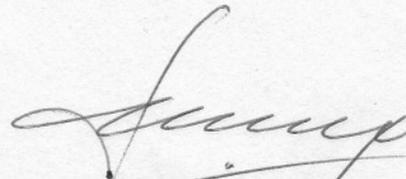
ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar el pago realizado por la alumna Gloria Ro
cío del Pilar PEREZ, L.U. Nº 601.995, según comprobante de fs. 7 por la suma
de \$ 28,71, con motivo del accidente sufrido el día 10/12/02 en el Bioterio /
de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 28,71 (PESOS VEINTIOCHO CON 71/100) en la
Partida: 5-1-4- AYUDA SOCIALES A PERSONAS- del Presupuesto de esta Facultad
para el presente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la Dirección Administrativa Económica, a sus efec

tos.
raf.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud


Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud